



DEPENDENCIA: Instituto Municipal de las Mujeres de Tenamaxtlán
ASUNTO: Información transparencia

En relación al Art. 8, Fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que menciona tal cual como se describe en seguida: **“los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado”**.

El Instituto Municipal de las Mujeres de Tenamaxtlán no cuenta con mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante este sujeto obligado. Los mecanismos de participación ciudadana son: Plebiscito, referéndum, iniciativa popular, revocación consulta pública en materia de desarrollo urbano y foros de consulta.

Sin embargo el Instituto Municipal de la Mujer pone a su disposición un buzón de quejas o sugerencias, mismo que se ubica en las Instalaciones propias del Instituto Municipal ubicado en:

Calle: Portal Mexico #10 C.P 48570

TEL: 349 77-50571

Correo: inmujerestenamaxtlan@hotmail.com

ATENTAMENTE:
DIRECCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE TENAMAXTLAN

TENAMAXTLAN , JALISCO. A 14 DE OCTUBRE DEL 2022.

C.C.P Archivo/



349 77 50571



immt@tenamaxtlan.gob.mx



Portal Mexico 10, Zona Centro, Tenamaxtlán, Jal.
C.P. 48570

